INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Cuenta de Subvenciones Medioambientales y Otras Transferencias Similares

Proyecto Técnico

Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos

Abril 2025

ÍNDICE

1. Introducción....3
2. Contexto internacional y europeo 4
2.1 El Pacto Verde Europeo....4
2.2 Estrategia sobre Energía....4
2.3 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)....5
2.4 Contexto específico sobre subvenciones medioambientales y transferencias similares 5
3. Ámbitos de investigación 6
3.1 Ámbito poblacional....6
3.2 Ámbito geográfico 6
3.3 Ámbito temporal 6
3.4 variables de estudio y clasificación 7
4. Tratamiento de la información: Descripción y Método de elaboración 9
5. Difusión de la información 10
6. Calendario de implantación 11
7. Estimacion de costes 11
8. Bibliografía 12

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el INE ha implementado siete nuevas cuentas ambientales: emisiones a la atmósfera, flujos de materiales, impuestos ambientales, residuos, gasto en protección ambiental, energía y bienes y servicios ambientales.

Estas cuentas suponen un complemento a las estadísticas tradicionales que el INE lleva a cabo en el ámbito ambiental desde hace años, en materia de generación y tratamiento de los residuos, agua y gasto en protección ambiental.

Gracias a estas estadísticas y cuentas, se dispone de un conjunto integral de indicadores ambientales clave que resultan de gran utilidad para los usuarios y para apoyar la toma de decisiones en materia de transición ecológica a escala nacional y europea.

Sin embargo, existe una demanda para incrementar la información que complemente las estadísticas medioambientales. En particular, *la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2025-2028* se establece "que se desarrollen los trabajos preparatorios para las próximas cuentas ambientales que serán reglamentadas en un futuro próximo en el SEE, como las Cuentas Forestales, las de Subvenciones Medioambientales y las de los Ecosistemas". Además, el 27 de noviembre de 2024 se aprobó el Reglamento (UE) 2024/3024 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a la introducción de nuevos módulos en las cuentas económicas medioambientales, en el que se regula la elaboración de la Cuenta de subvenciones medioambientales y transferencias similares.

Para contribuir a alcanzar los objetivos anteriormente expuestos, se presenta este proyecto técnico relativo a la Cuenta de subvenciones medioambientales y transferencias similares destinadas a proteger el medioambiente, así como reducir el uso y extracción de los recursos naturales.

Al igual que el resto de las cuentas ambientales actualmente elaboradas, la cuenta que aquí se presenta utiliza los mismos conceptos y definiciones del marco central de las cuentas nacionales[1] conforme a lo establecido en el reglamento europeo mencionado anteriormente.

[1] Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las Cuentas Económicas Nacionales y Regionales (Reglamento SEC 2010)

2. CONTEXTO INTERNACIONAL Y EUROPEO

En un contexto de lograr la neutralidad climática y la reducción de la huella ecológica, la Unión Europea ha diseñado políticas como el Pacto Verde Europeo y los elementos asociados al mismo, tales como la estrategia sobre la energía de la UE. A nivel mundial, el principal eje de acción son los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.1 EL PACTO VERDE EUROPEO

Más allá de las propuestas y los resultados del Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015, la Comisión Europea presentó en 2019 el Pacto Verde Europeo[2]. Algunos puntos clave son:

- Un mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050.
- Suministro de energía limpia, asequible y segura.
- Uso eficiente de la energía y los recursos en la construcción y renovación de edificios.
- Acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente.
- Aspirar a una contaminación cero para un entorno sin sustancias tóxicas.

El Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente[3] (el 8º PMA) se basa en los objetivos del Pacto Verde Europeo para lograr una economía circular climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos, no tóxica, resiliente y competitiva de manera justa e inclusiva. El programa también es fundamental para alcanzar los objetivos climáticos y de medio ambiente en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y clima.

La Cuenta de subvenciones medioambientales y transferencias similares incluye en su definición precisamente, las medidas de apoyo a los gastos e inversiones ligados a estas iniciativas.

2.2 ESTRATEGIA SOBRE ENERGÍA

La estrategia energética de la UE[4] se basa en varios objetivos y principios clave que buscan garantizar un suministro energético seguro, sostenible y competitivo para todos los países miembros. La producción y el uso de energía representan más del 75 % de las emisiones de GEI de la UE.

Estos objetivos se alinean con los esfuerzos más amplios de la UE para abordar el cambio climático y promover un desarrollo económico sostenible, en concreto el compromiso de descarbonizar su economía y alcanzar la neutralidad de carbono para 2050. Para llevar a buen término estos objetivos las subvenciones ambientales, junto con otros instrumentos legales y de política económica, se configura como un elemento fundamental, ya que incentivan el cambio a energías más limpias y contribuyen activamente a la reducción de las emisiones mencionadas.

[2] https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

[3] https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_22_4667

[4] Energía y el Pacto Verde

2.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible[5] (ODS) son un llamamiento universal a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos y 169 metas específicas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, en esta Agenda se establece un plan para conseguir los Objetivos en 15 años mediante la acción de todos los agentes que componen nuestra sociedad.

La Cuenta de subvenciones medioambientales y transferencias similares guarda relación con casi la práctica totalidad de los ODS, a veces de manera indirecta, pero en muchos de ellos, de forma directa. De esta forma, recoge subvenciones y transferencias relacionadas con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima), ODS 15 (Vida y ecosistemas terrestres), por mencionar sólo algunos. De hecho, la puesta en funcionamiento en los países de esta operación podría permitir la creación de subindicadores, desde uno general referente a las subvenciones y transferencias ambientales en su conjunto, hasta varios de ellos, cada uno para un ODS distinto.

2.4 CONTEXTO ESPECÍFICO SOBRE SUBVENCIONES MEDIOAMBIENTALES Y TRANSFERENCIAS SIMILARES

En la comunidad estadística, las subvenciones ambientales aparecen recogidas en el Sistema de Contabilidad Económica y Ambiental – Marco Central 2012 (SEEA-CF 2012 por sus siglas en inglés). Este manual, elaborado por Naciones Unidas, establece las bases y principios básicos de las operaciones estadísticas de síntesis relacionadas con el medio ambiente.

Para dar respuesta al interés de la comunidad estadística y de otros actores internacionales, Eurostat lanzó una colección de datos voluntaria en 2018, en la que España ha venido colaborando.

Para consolidar los esfuerzos realizados en esta materia, esta cuenta se ha incluido en la reforma del Reglamento 691/2011 sobre cuentas económicas ambientales, que da cabida a todas las obligaciones legales de reportar cuentas de síntesis relacionadas con el medioambiente.

En este contexto, la Cuenta de subvenciones medioambientales y transferencias similares viene a completar el marco conceptual ya existente. Así, la Cuenta de gasto en protección ambiental ya recoge alguna de las transferencias que ahora se incluirán en esta nueva cuenta, pero a un nivel muy agregado, tanto de receptores, como de pagadores e incluso del tipo de transferencia realizada.

Por otro lado, hay que recordar que está regulada desde 2011 la Cuenta de impuestos ambientales. En este sentido, mientras que los impuestos indican la intervención en la economía para desincentivar las actividades perjudiciales para el medioambiente, las

[5] https://sdgs.un.org/2030agenda

subvenciones muestran la intervención para favorecer las actividades y productos positivos, completando así el marco de las acciones con fines ambientales que, desde la perspectiva estrictamente monetaria, llevan a cabo las instituciones.

3. ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN

3.1 ÁMBITO POBLACIONAL

Los datos de subvenciones ambientales y transferencias similares presentes en esta cuenta satélite están referidos al conjunto de la economía española, es decir, las unidades económicas residentes, agrupadas en sectores institucionales, tal como se definen en las Cuentas Nacionales y en el Sistema de SEEA-CF 2012

En la información relativa a transferencias similares que recibirán de las administraciones públicas el sector sociedades, será relevante la desagregación por actividad según la Clasificación de Actividades Económicas (NACE).

Las subvenciones y transferencias seguirán la misma nomenclatura y principios de valoración que las operaciones de distribución recogidas en el Sistema Europeo de Cuentas 2010 (SEC-2010)

3.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO

El área de referencia es el territorio económico tal como se define en el SEEA-CF 2012 y SEC-2010. Una unidad se considera residente en un país cuando posee un centro de interés económico dentro del territorio del país. Esto implica que lleva a cabo actividades económicas en dicho territorio durante un período prolongado, siendo generalmente un año o más.

Siguiendo este principio de residencia, la Cuenta de subvenciones medioambientales y transferencias similares registran los pagos sin contrapartida y las transferencias de capital entre las administraciones públicas y los sectores institucionales (dentro de la economía nacional y al resto del mundo) y de no residentes (resto del mundo).

3.3 ÁMBITO TEMPORAL

Los datos serán anuales, siendo 2023 el primer año de referencia. En la primera publicación de los datos, a finales de 2025, se incluirán los datos anuales desde 2022 hasta el primer año de referencia.

En cada compilación subsiguiente y con un desfase temporal máximo de 24 meses, se publicarán los datos anuales correspondientes a los años t, t-1 y t-2. Donde t corresponde al año de referencia.

La posibilidad de proporcionar datos pertenecientes a periodos anteriores se evaluará y se realizará siempre y cuando se puedan garantizar los principios del Código de Buenas

Prácticas de las Estadísticas Europeas[6] , en particular en lo concerniente al principio 14 de comparabilidad en el tiempo.

3.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Las subvenciones medioambientales y otras transferencias similares se deben presentar con arreglo a las siguientes categorías:

-Subvenciones (código D.3 del SEC 2010);

-Otras transferencias corrientes (códigos D.6 y D.7 del SEC 2010);

-Transferencias de capital (código D.9 del SEC 2010).

Todos estos datos se presentarán en millones de euros.

Los datos se presentarán clasificados por:

1.Sector institucional.

Sector institucional pagador:

- Administraciones públicas
- Resto del mundo

Sector institucional receptor:

- Administraciones públicas
- Sociedades
- Hogares
- Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
- Resto del mundo

2. Clasificación ambiental

La clasificación de referencia será la CEP (Classification of Environmental Purposes), que fue aprobada en 2024 por la Comisión Estadística de Naciones Unidas y cuya entrada en vigor, tanto para esta operación como para el resto de las operaciones que usan una clasificación ambiental, está previsto en 2025. Esta clasificación reemplaza a las anteriores Clasificación de Actividades de Protección Ambiental (CEPA) y Clasificación de las Actividades de Gestión de Recursos (CReMA), siendo la CEP al primer dígito el resultado de diversas agregaciones de ambas, pero siendo trazable al segundo nivel[7].

De este modo y siguiendo la correspondencia entre ambas, se reportarán los datos para las subvenciones y transferencias pagadas por las Administraciones Públicas a todos los sectores institucionales (incluido el Resto del Mundo) y las pagadas por el Resto del Mundo a los sectores institucionales residentes, para los siguientes ámbitos:

[6] https://ine.es/ine/codigobp/codigo_2017.pdf

[7] https://unstats.un.org/unsd/classifications/Meetings/UNCEISC2023/6-3-Annex-1_Classification-of-environmental-purposes-(CEP)-vs-CEPA-and-CReMA.pdf

-CEP 01 Aire y clima

-CEP 0201 Energía procedente de fuentes renovables

-CEP 0202 Ahorro y gestión de la energía

-CEP 0301 Gestión de aguas residuales

-CEP 0302 Ahorro de agua y gestión de los recursos hídricos naturales

-CEP 0401 Gestión de residuos

-CEP 0402 Recuperación y ahorro de materiales

-CEP 0501 Protección del suelo, aguas superficiales y subterráneas

-CEP 0502 Protección de la biodiversidad y el paisaje

-CEP 0503 Gestión de los recursos forestales

-CEP 0601 Protección contra el ruido y las vibraciones

-CEP 0602 Protección contra las radiaciones

-CEP 07+08 Investigación y desarrollo + Medidas transversales y otras medidas medioambientales

3. Clasificación por NACE. Específicamente, las transferencias recibidas por las sociedades, por parte de las administraciones públicas, agrupadas por la suma de los ámbitos (CEP 01, CEP 0301, CEP 0401, CEP 0501, CEP 0502, CEP 0601 y CEP07+08) y los ámbitos (CEP0302, CEP0402, CEP0503, CEP 0602) de acuerdo con la clasificación de actividades económicas NACE Rev.2:

- NACE A – Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- NACE B – Industrias extractivas
- NACE C – Industria manufacturera
- NACE D – Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- NACE E – Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- NACE F – Construcción
- NACE G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- NACE H – Transporte y almacenamiento
- NACE I-U – Otras secciones de la NACE.

4. Clasificación por tipo de transferencias. Se dividen en línea con las operaciones de distribución del SEC 2010:

- Transferencias corrientes, distinguiendo a su vez entre Subvenciones (D.3) y Otras transferencias corrientes (D.6+D.7) y

- Transferencias de capital (D.9).

Esta clasificación se aplicará a los desgloses mencionados anteriormente, es decir, todos los sectores, ámbitos y NACE en el caso de las Sociedades que reciban subvenciones y transferencias de las Administraciones Públicas.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: DESCRIPCIÓN Y MÉTODO DE ELABORACIÓN

La Cuenta de subvenciones medioambientales y transferencias similares, se configura como una cuenta satélite de la Contabilidad Nacional, por lo que, para su elaboración, la búsqueda de información y contraste de la misma, parte de los datos que compila el Departamento de Cuentas Nacionales del INE.

No obstante, las subvenciones que son objeto de inclusión en la operación son de unas características tan específicas que, aunque estén contenidas en los agregados de la Contabilidad Nacional, es muy difícil distinguir en ella este nivel de detalle. De esta forma, la fuente de información principal (completamente compatible con la Contabilidad Nacional) es la Clasificación del Gasto de las Administraciones Públicas por Funciones (COFOG) así como los datos presupuestarios proporcionados por la Intervención General del Estado (IGAE) así como, la contenida en los propios presupuestos del sector Administraciones Públicas.

Los datos de las transferencias del Resto del Mundo a las unidades económicas residentes provienen principalmente de los programas de la Unión Europea.

Subvenciones y transferencias de la Administración Pública al resto de sectores institucionales

Los sectores institucionales receptores y el tipo de transferencia que reciben vienen determinados por las propias características de las fuentes de datos. Así, cuando la fuente principal de información es la COFOG, las subvenciones con código D3, pertenecen a las sociedades, mientras que aquellas con código D6 o D7 corresponden a los Hogares. Además, dichos códigos determinan per se, el tipo de transferencia (corrientes o de capital). En otros casos, se analiza la naturaleza del concepto y se estudia la clasificación más adecuada con el SEC 2010.

La determinación de los ámbitos del medio ambiente de la clasificación CEP a la que pertenezca cada programa de subvenciones y/o transferencias es inmediata para aquellos casos provenientes de la COFOG, y que se refieren a los dominios que antes pertenecían a la clasificación CEPA (protección ambiental), y ahora a CEP 01, CEP 0301, CEP 0401, CEP 0501, CEP 0502, CEP 0601 y CEP07+08. La COFOG contiene una división por grupos coincidente con la antigua CEPA y con los actuales CEP mencionados.[8] A su vez, para la parte anteriormente clasificada como CReMA, la COFOG no es de aplicación directa, pues no presenta esa correspondencia. En tales casos, la IGAE y los datos de ejecución presupuestaria contiene información sobre las subvenciones relacionadas con la energía renovable. Finalmente, para el resto de los

[8] https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/10142242/KS-GQ-19-010-EN-N.pdf/ed64a194-81db-112b-074b-b7a9eb946c32?t=1569418084000 punto 4.2.3.

ámbitos se estima que las subvenciones son despreciables, si bien se investigan continuamente por si en algún momento dejan de serlo, dado el carácter inestable que suelen tener en general las subvenciones.

En cuanto a la desagregación NACE para el caso de las transferencias, se determinan en base al análisis de toda la información auxiliar disponible. En este sentido, subvenciones de la que se conoce el pagador, el tipo de programa y el ámbito del medio ambiente, nos permite acotar la NACE en la que está clasificado la unidad receptora de la transferencia ambiental.

Subvenciones y transferencias del Resto del Mundo a los sectores institucionales residentes

Su estimación se basa, principalmente, en el análisis individual de la naturaleza de los distintos programas europeos que reciben las unidades residentes. Estos programas son lo suficientemente detallados para determinar las características básicas en cuanto a receptores, ámbitos del medioambiente y tipo de transferencias.

Parte de este análisis ya se está realizado en el ámbito de la Cuenta de gasto en protección ambiental, por lo que es posible aprovechar las sinergias existentes entre ambas operaciones.

5. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La primera publicación estadística en la web del INE está programada para finales de 2025.

La periodicidad será anual.

La información que se va a publicar será objeto de envío y validación por Eurostat

La información se difundirá desglosada según se ha mencionado en el apartado 4 de este documento:

- Transferencias de las Administraciones Públicas a los sectores institucionales (incluido el resto del mundo), por ámbitos del medio ambiente y tipo de transferencia.
- Transferencias del Resto del Mundo a los sectores institucionales, por ámbitos del medio ambiente y tipo de transferencia
- Transferencias de las Administraciones Públicas al sector sociedades desglosadas por NACE, para las dos agrupaciones por ámbitos mencionadas en el punto 4.3, y por tipo de transferencia
- Tabla de indicadores: porcentaje sobre el PIB, saldo exterior, impacto en la producción de bienes y servicios ambientales, y otros que se vayan considerando relevantes.

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La implantación se llevará a cabo en varias fases, con una estructura temporal de los trabajos que conduzcan a su publicación final.

En una primera fase se difundirán la serie contable referida a los años recogidos en el Reglamento (UE) 691/2011, dejando para una fase posterior la compilación de los años para la serie 2020 a 2022, incluso la incorporación de la estimación del año avance t, año de referencia en cada serie contable. Esto último dependerá de la disponibilidad de los datos de base necesarios para la elaboración de esta cuenta medioambiental antes de su difusión en el año t+1.

La publicación se compondrá regularmente de las tablas de la cuenta, sus principales resultados y una nota de prensa. De manera no regular, la difusión se complementará con otros elementos gráficos tales como infografías.

7. ESTIMACION DE COSTES

Al tratarse de una operación de síntesis, los costes asociados se corresponden con los costes de personal implicados en la elaboración de la cuenta.

8. BIBLIOGRAFÍA

Ámbito internacional (todo el mundo):

- Página principal del SEEA: https://seea.un.org/es
- Manual SEEA-CF2012: https://seea.un.org/sites/seea.un.org/files/seea_cf_final_sp.pdf
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: https://sdgs.un.org/2030agenda
- Classification of Environmental Purposes: https://unstats.un.org/unsd/classifications/Meetings/UNCEISC2023/6-3-Annex-1_Classification-of-environmental-purposes-(CEP)-vs-CEPA-and-CReMA.pdf

Ámbito europeo/Eurostat:

- Manual COFOG: https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/10142242/KS-GQ-19-010-EN-N.pdf/ed64a194-81db-112b-074b-b7a9eb946c32?t=1569418084000
- Manual Eurostat sobre la Cuenta de Subvenciones Medioambientales y Transferencias similares: https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/6923655/KS-GQ-15-005-EN-N.pdf/e3be619b-bb19-4486-ab23-132a83f6ff24?t=1570092920000
- Último cuestionario disponible: https://ec.europa.eu/eurostat/documents/1798247/6191541/Environmental+subsidies+and+similar+transfers+questionnaire+2024.xlsm/cb0b1657-060a-5977-fedb-f079f9ff4731?t=1728658312452

Ámbito Nacional:

- Código de buenas prácticas: https://ine.es/ine/codigobp/codigo_2017.pdf
- IGAE: https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/inicio.aspx